

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL 21 DE MAYO DEL 2024. ----

En la Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur, al día veintiuno (21) del mes de mayo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral Once (11) del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur en modalidad presencial en el domicilio sito en calle Avenida Leona Vicario, Mza. 10 Lote 3 entre General Félix Ortega y Avenida de la Juventud, Colonia Ejidal Chamizal, C.P. 23460, de esta Ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado B del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, encontrándose presentes los integrantes del Consejo Distrital Electoral Once: -----

Consejero Presidente, **Francisco Javier Manriquez Soto**; -----

-Consejera Electoral, **Carmen Estefanny Gonzaga Martínez**; -----

-Consejera Electoral, **Dulce Paloma Martínez Morales**; -----

-Consejera Electoral, **Dinorah Chávez Ramírez**; -----

-Consejero Electoral, **Fernando Sánchez González**; -----

-Secretario General, **Zenón Sayago Padilla**; -----

-Por parte de los Partidos Políticos -----

-El Representante propietario del **Partido Acción Nacional**, C. Leonel Fernando Peña Palacios; -----

-El Representante Propietario del **Partido Movimiento Laborista Baja California Sur**, C. Abner Daza Vinalay -----

con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Apertura; -----

2. Lista de asistencia; -----

3. Declaratoria de quórum legal; -----

4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; -----

5. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el cual se aprueba el Modelo Operativo de Recepción de los Paquetes Electorales al término de la jornada electoral del 2 de junio de 2024, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento; y -----

6. Clausura. -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Buen día a todas y a todos, sean bienvenidos a esta sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 15:08 horas del día 21 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG087-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General proceda a tomar lista de asistencia"-----

El Secretario General del Consejo pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la Sesión con fundamento en el artículo 10, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo Distrital, contando con la presencia de los siguientes integrantes: Consejero Presidente, **Francisco Javier Manriquez Soto**; Consejera Electoral, **Carmen Estefanny Gonzaga Martínez**; Consejera Electoral, **Dulce Paloma Martínez Morales**; Consejero Electoral, **Zenón Sayago Padilla**; Consejera Electoral, **Dinorah Chávez Ramírez**; Secretario General, **Zenón Sayago Padilla**. Por parte de los Partidos Políticos: Víctor Marín Lozano, Representante Propietario del **Partido Movimiento Ciudadano**; Miguel Ángel Medina Mercado, Representante Propietario del **Partido Nueva Alianza Baja California Sur**; Abner Daza Vinalay, Representante Propietario del **Partido Movimiento Laborista Baja California Sur**. -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario, habiendo quorum legal continúe con el desarrollo de la sesión". -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día". -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta sesión es Extraordinaria, me permito solicitar al Secretario dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto". -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Como lo instruye Consejero Presidente, con su anuencia procederé a dar lectura al orden del día, el cual consta de los siguiente puntos: 1. Apertura; 2. Lista de asistencia; 3. Declaratoria de quórum legal; 4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; 5. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el cual se aprueba el Modelo Operativo de Recepción de los Paquetes Electorales al término de la jornada electoral del 2 de junio de 2024, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento; y 6. Clausura. Consejero Presidente le informo que ha sido leído el proyecto del orden del día."-----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Muchas gracias, Secretario, señoras y señores consejeros, ¿Hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención Secretario, le solicito someter a la votación correspondiente del Proyecto del Orden del Día". -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y

señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad** de votos". -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día." -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es el número 5 que se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el cual se aprueba el Modelo Operativo de Recepción de los Paquetes Electorales al término de la jornada electoral del 2 de junio de 2024, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento".-----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario. Le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia". -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Como lo instruye Consejero Presidente. El Consejo Distrital Electoral 11 es el órgano del Instituto encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en las elecciones para las Diputaciones Locales, en el ámbito de su competencia. Según lo establecen los artículos 138 de la LIPEBCS, 383 del Reglamento de Elecciones, y el Anexo 14, numeral 1 del propio Reglamento, en los que se establece que cada Consejo Distrital deberá, a más tardar en la segunda semana de mayo, aprobar mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento; este Consejo, es competente para aprobar el presente acuerdo. El Instituto tiene como encomienda constitucional ser profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y depositario de la autoridad electoral en la entidad, teniendo entre sus fines ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos locales electorales, siempre apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. En consonancia con lo anterior, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de dirigir las actividades y vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto. Es de considerarse que el Instituto se encuentra integrado por órganos ejecutivos y técnicos, direcciones, así como órganos desconcentrados, entre los que se encuentran los Consejos Distritales Electorales que operan durante el PLE 2023 - 2024. Es función de los Consejos Distritales garantizar el cumplimiento de la preparación, desarrollo y vigilancia

del proceso local electoral en sus respectivos ámbitos de competencia. Así, para hacer efectiva la atribución que tienen dichos órganos desconcentrados de aprobar, a más tardar en la segunda semana del mes de mayo, el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento, emitiendo para ello el acuerdo necesario y dar cabal cumplimiento a dicha disposición. A la conclusión de la Jornada Electoral tanto los Consejos Municipales y Distritales del Instituto implementarán un modelo operativo, previamente aprobado, para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los consejos, dicho operativo consistirá en la logística de insumos materiales y humanos con motivo de la recepción, fluida y segura, de la paquetería electoral. Criterios para determinar Mesas Receptoras. El párrafo 3 del anexo 14 del Reglamento de Elecciones, define los siguientes criterios generales para determinar el número de Mesas Receptoras necesarias para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, que permita atender con eficiencia a los funcionarios que se presenten a entregar dichos paquetes: a) Por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes electorales que entreguen los presidentes de mesas directivas de casillas, así como para los paquetes considerados en los dispositivos de apoyo (DAT), de conformidad con los acuerdos aprobados para los mecanismos de recolección. b) Cada mesa receptora contará con dos puntos de recepción, cuya conformación se procurará con el siguiente personal: 2 auxiliares de recepción de paquete; que serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla. 1 auxiliar de traslado de paquete electoral; quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo. Hasta 2 Auxiliares generales, quienes serán los responsables de recibir y organizar urnas y mamparas que acompañan la entrega de paquete electoral. A partir de los tiempos y distancias de recorrido de las casillas electorales a la sede del Consejo respectivo contenidos en los estudios de factibilidad y los acuerdos aprobados por los Consejos Distritales del INE, respecto de la operación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, se procedió a realizar el análisis de los "posibles" horarios de arribo de los paquetes electorales a la sede del Consejo a efecto de prever los requerimientos materiales y humanos para la logística y determinación de los puntos de recepción necesarios, teniendo en consideración los criterios generales contenidos en el anexo 14. La función de la mesa receptora es la de centro de recepción de paquetes electorales en las instalaciones del consejo. Con base en el estudio de factibilidad y los acuerdos aprobados por los Consejos Distritales del INE, se determinó que el horario para la recepción de los paquetes. -----

Distrito Local Electoral	Paquetes Electorales a recibir	
	Rango de horarios probables	De Diputados
11	Inmediatamente	59
	Hasta 12 horas después	2
	Hasta 24 horas después	0
	Total del distrito	61

1.- Los 59 paquetes electorales que se estima recibir de forma inmediata, corresponden a casillas que se instalarán dentro de la mancha urbana que le corresponde a este Distrito 11, dentro de la ciudad de Cabo San Lucas, corresponden al 96.72% de total a recibir, serán recolectadas para su traslado de forma directa a la sede del Consejo con el apoyo a los PMDC de 14 mecanismos de recolección DAT.

2.- También se recibirán 2 paquetes electorales más y estos se le calcula recibir hasta 12 horas más, ya que son de casillas que se instalarán en localidades rurales al norte de Cabo San Lucas, prácticamente en la sierra, corresponden al 3.28% del total a recibir, y serán recolectadas y trasladadas de forma directa a la sede del Consejo por un mecanismo de recolección Itinerante. Se contempla que el número de mesas receptoras, así como el personal auxiliar necesario para su funcionamiento, durante la recepción de la paquetería, este en rotación y el personal descansado, con la finalidad de darle fluidez a la recepción. Así mismo, se prevé tener una mesa receptora adicional, para que solo en caso de que el número de funcionarios de casillas en espera de hacer entrega de paquetes electorales sean demasiados, se proceda a instalar y entrar en funciones de manera inmediata para que el funcionario sea atendido en el menor tiempo posible. -----

Distrito Local	Número de casillas	Mecanismo de Recolección	Rango de Horarios de arribo	Paquetes por recibir por mecanismo	Número de Mesas Receptoras	Número de Puntos de Recepción
11	59	DAT PE Diputados	Inmediatamente	59	2	4
	59*	DAT PE Ayuntamiento	Inmediatamente	59	2	4
	2	CRyT	Hasta 12 horas	2	1	1
	2*	CRyT PE Ayuntamiento	Hasta 12 horas	2	1	1

Las mesas receptoras, preferentemente se instalarán en la banqueta frente al consejo, para garantizar con ello un flujo inmediato. En las mesas receptoras se dará preferencia a las personas con discapacidad, embarazadas, o adultos mayores. El personal auxiliar que participe en el operativo de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

Miguel A. Medina M.

recepción de paquetes electorales contará con gafete de identificación del consejo que corresponda.
El Procedimiento para la recepción de los paquetes electorales se describe en la tabla siguiente: -----

Personal de Apoyo	Cant	Actividades por realizar	Observaciones
Auxiliar de Orientación	1	Organizará la fila única, indicando a cada FMDC el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral (PE).	Dará preferencia a discapacitados, embarazadas o adultos mayores
Auxiliar de Recepción	4	Recibirá y revisará las condiciones de entrega del PE, elaborando y extendiendo el recibo correspondiente al PMDC.	2 por cada mesa receptora
Auxiliar de Traslado	2	Trasladará el paquete a la sala de sesiones del Consejo para la extracción de la copia del acta de escrutinio y cómputo; para posteriormente llevarlo a la bodega electoral para su resguardo.	1 por cada mesa receptora
Auxiliar de Control de Bodega	1	Registrará el ingreso de los paquetes electorales en la bodega y los colocará en el lugar previamente definido para su resguardo al interior de esta.	
Auxiliar General	4	Recibirá y organizará el material electoral, como las urnas y mamparas de la casilla electoral, que sean entregados por los funcionarios de casilla.	2 por cada mesa receptora
Auxiliar de Captura	1	Hará la captura de Recibos y resultados de las Actas de escrutinio y cómputo en los módulos del SISCOM.	
Total →	13		

Se contemplan también los requerimientos materiales.-----

Recurso Material	Forma de adquisición	Cantidad	Costo Unidad	Importe	Observaciones
Mesa tipo tablón	Renta	3	300	900	Dimensión 2.36 x 0.75 mts
Sillas	Renta	25	50	1250	4 sillas por MR y 15 para PMDC de la fila única
Carpa	Renta	2	1,500	3,000	Dimensión 2.36 x 0.75 mts
Extensión con foco	Compra	4	250	1,000	Opción alterna: Lámparas de batería
Boligrafo	Compra	3	150	450	Caja con 12 piezas
Chaleco	Compra	13	500	6,500	1 chaleco por cada auxiliar asignado por acuerdo
Cinta para delimitar	Compra	2	300	600	Rollo con 305 mts
Café	Compra	2	500	1,000	Lata con 1.2 Kg
Galletas	Compra	10	200	2,000	Caja con 1 Kg
Agua (botellas)	Compra	6	250	1,500	Paquete con 40 piezas

El Modelo Operativo para la Recepción de Paquetes Electorales, Anexo 1, Contiene y detalla la determinación del número de mesas receptoras, del procedimiento de recepción de paquetes

electorales, del personal asignado a la operación de las mismas y de los recursos materiales necesarios para el operativo de recepción de paquetes, así como el respectivo diagrama de flujo; este modelo operativo es parte integral del presente acuerdo. En consecuencia y en aras de cumplir con la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, y en razón de lo vertido en los Fundamentos legales y motivación del presente proveído, este Consejo emite el siguiente: Acuerdo. Primero.- Se aprueba el Modelo Operativo de Recepción de los Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral (Anexo 1), de acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho vertidas en el presente acuerdo. Segundo.- Hágase público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Consejo. Tercero.- Remítase de manera inmediata el presente acuerdo al Consejo General del Instituto, para su conocimiento y remisión a la Junta Local en el momento oportuno, y para que se realice la publicación del mismo en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx. Consejero Presidente, este es el contexto del acuerdo que se pone a consideración de este consejo; estoy atento de las observaciones que pudieran existir". -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario. Señoras y señores consulto, ¿hay alguna intervención?. No habiendo ninguna intervención, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de Acuerdo". -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el cual se aprueba el Modelo Operativo de Recepción de los Paquetes Electorales al término de la jornada electoral del 2 de junio de 2024, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos". -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Muchas gracias señor Secretario. Le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día". -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente y último punto es la Clausura". -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:29 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria. Muchas gracias a todas y todos". -----

-----**CONSTE**-----

De esta manera se da por terminada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **21 (veintiuno) de mayo del año en curso**, la cual consta de **09 (nueve) fojas útiles**, firmadas al margen y al calce por todos los que en ella intervinieron: el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, los representantes de los Partidos Políticos y el Secretario General del Consejo Distrital 11 de este Instituto. -----



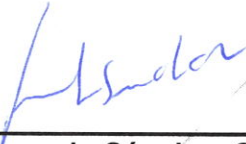
Francisco Javier Manriquez Soto
Consejero Presidente del Consejo
Distrital Electoral 11



Carmen Estefanny Gonzaga Martínez
Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 11



Dulce Paloma Martínez Morales
Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 11



Fernando Sánchez González
Consejero Electoral del
Consejo Distrital Electoral 11



Dinorah Chávez Ramírez
Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 11



Zenón Sayago Padilla
Secretario General del
Consejo Distrital Electoral 11

Víctor Marín Lozano
Representante Propietario del
Partido Movimiento Ciudadano

Miguel A. Medina M.

Miguel Ángel Medina Mercado
Representante Propietario del
Partido Nueva Alianza Baja California Sur

Abner Daza Vinalay
Representante Propietario del Partido
Movimiento Laborista Baja California Sur

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 21 de mayo de 2024. -----

Abner Daza Vinalay